Paga

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 585

EJANDRA ROMAN CLAVIJ ALCALDE DE PARRAL (S)

PARRAL, Febrero 10 del 2010.-

## VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, Reunión Sap Urbano, Intendencia (Revisión Subsidio Agua Potable Urbano), el día 09 de Febrero del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

PAMELA CANCINO CANDIA, Planta, Profesional, Grado 11° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del año

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

JAVIER CARVALLO SAEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Ardavo, Finanzas (02), Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO		
Día: Q 2 2010	Hora: 11:30	Hasta: 18: 30 Hrs.
Motivo: Dereni	on Sop. Unla	no Intudució
( Miri surs pelssi a	to agua Votal	sh Visono).
Euncionario Jonula	Soutin Cl.	
Lugar: 101to	Vehículo:	Bus
Desarration DV		
* Comunitario *  RRAMITATIZADO por	Valunio	anula (
Viático a que tiene derecho		CCION FINANZAS
Sin Pernoctar Nº _ Con Pernoctar Nº _	1	P B Jefe de Finanzas
De Faena Nº _		10/02/10